

Reyno de Castilla, Aragon, y Navarra
Contra el Rey y Anglia facultad, Con

Asien entendido lo de mas Minis
que Antecedente, y Juan Coxar de

Con este encargo asy por lo f. m. n. a
alo economico y facultad de la Renta que
teny por el Minisros abertguaron de
fraudes que contra ella se cometieren
con absoluta Jurisdiccion y Intervencion a

todos mis Consejo y Tribunales (Exigido de la
Junta f. de Minisros de todos mis tribunales)

esta formada para entender y conozer de
ella, contra facultad de poder subdelegar

en los Casos y cosas q. tubieren por Comben,
y mediante esta mi voluntad, que en el p. n.

ciudad de Catalunya se practique a d. n. n. n.
Beneficio de este d. n. n. n. de la Renta del d. n. n.

De por orden de D. n. n. n. de este mes de d. n. n. n.
en Encargos (Como por la gran. de encargo)

